



Asamblea General

Distr. general
4 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 161 del programa
**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas
en Sudán del Sur**

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2016/17	1.081.788.400
Gastos 2016/17	1.071.740.500
Saldo no comprometido 2016/17	10.047.900
Consignación 2017/18	1.071.000.000
Gastos previstos 2017/18 ^a	1.136.157.100
Gastos superiores a los previstos 2017/18	65.157.100
Necesidades adicionales presentadas por el Secretario General para 2017/18 ^b	65.157.100
Recomendación de la Comisión Consultiva sobre las necesidades adicionales para 2017/18 ^b	65.157.100
Propuesta del Secretario General para 2018/19	1.154.657.700
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva para 2018/19	(6.197.300)
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2018/19	1.148.460.400

^a Estimaciones al 9 de marzo de 2018, que no incluyen la solicitud de una consignación adicional por un monto de 65.157.100 dólares.

^b El Secretario General presentó una solicitud de recursos adicionales por un monto de 65.157.100 dólares para el ejercicio 2017/18 en su informe [A/72/792](#). La Comisión Consultiva ha recomendado que se apruebe el monto total de la consignación adicional solicitada (véase [A/72/854](#)). Esto supondría un total de recursos disponibles por valor de 1.136.157.100 dólares para el ejercicio 2017/18



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 27 de abril de 2018. Los documentos examinados por la Comisión, así como los que utilizó como información de antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, figuran en su informe conexo ([A/72/789](#)). Las principales observaciones y recomendaciones de la Junta que se refieren específicamente a la UNMISS figuran en el párrafo 4 del presente informe.

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

2. En su resolución [70/281](#), la Asamblea General consignó la suma de 1.081.788.400 dólares en cifras brutas (1.062.932.700 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. Los gastos en ese período ascendieron en total a 1.071.740.500 dólares en cifras brutas (1.057.429.000 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 99,1%. El saldo no comprometido resultante de 10.047.900 dólares en cifras brutas representa el 0,9% de la consignación y refleja el efecto combinado de los gastos inferiores a los presupuestados en las siguientes partidas: a) personal militar y de policía (3.086.900 dólares (0,7%)); b) personal civil (6.186.900 dólares (2,5%)); y c) gastos operacionales (774.100 dólares (0,2%)). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/624](#)) figura un análisis detallado de las diferencias.

3. En su informe, el Secretario General indica que durante el ejercicio 2016/17 no se procedió a ninguna redistribución entre grupos presupuestarios (*ibid.*, párr. 43). Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe sobre la ejecución del presupuesto respecto a los distintos objetos de gastos figuran, cuando procede, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/802](#)), en la sección IV del presente documento.

4. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación de la UNMISS, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/5](#) (Vol. II), cap. II). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones relativas a la Misión acerca de varias cuestiones, incluidas las siguientes: a) la redistribución de recursos (*ibid.*, párr. 68); b) el transporte de pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas en aeronaves de la Misión (*ibid.*, párrs. 142 a 145); c) el elevado porcentaje de solicitudes de viaje que no se ajustaban a la política de compra anticipada (*ibid.*, párrs. 323 a 333); d) una

estructura de apoyo a la Misión de la UNMISS que no reflejaba la información presentada en el documento del presupuesto, lo que hacía necesaria la orientación de la Sede (*ibid.*, párrs. 335 a 338); y e) como indicio de un posible problema mundial, la manipulación de solicitudes de licencia en Umoja por el personal, que tuvo como consecuencia la realización de viajes no autorizados en los que se utilizaron aeronaves de las Naciones Unidas (*ibid.*, párrs. 502 a 511). **La Comisión confía en que las recomendaciones de la Junta de Auditores se apliquen sin demora.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto durante el período en curso

5. Se comunicó a la Comisión Consultiva que, al 9 de marzo de 2018, los gastos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ascendían a 797.324.600 dólares. La Misión prevé que, al cierre del ejercicio económico actual, el total de gastos ascenderá a 1.136.157.100 dólares (en cifras brutas), lo que dará lugar a gastos superiores a lo previsto por valor de 65.157.100 dólares. Esta suma es igual a la consignación adicional por valor de 65.157.100 dólares que el Secretario General solicitó en relación con la aprobación de la resolución 2304 (2016) del Consejo de Seguridad¹ y, a ese respecto, la llegada prevista de nuevos contingentes como parte de la fuerza de protección regional compuesta por 4.000 efectivos con el fin de crear un entorno seguro en Yuba y sus alrededores (véase A/72/792).

6. La Comisión Consultiva ha examinado la solicitud de recursos adicionales antes citada que presentó el Secretario General y la ha tratado en un informe aparte (véase A/72/854). En ese sentido, la Comisión recomendó que la Asamblea General consignara el total de la suma adicional de 65.157.100 dólares solicitada por el Secretario General para el mantenimiento de la UNMISS en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, además de la suma de 1.071.000.000 dólares ya consignada en el mismo período para el mantenimiento de la Misión con arreglo a lo dispuesto en la resolución 71/308 de la Asamblea General. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione información detallada sobre los gastos efectivos realizados en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNMISS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018.**

7. La Comisión Consultiva recibió información sobre la ocupación de puestos del personal civil y militar de la UNMISS al 28 de febrero de 2018, en la que se indicaba lo siguiente:

<i>Categoría de personal</i>	<i>Puestos autorizados/ aprobados 2017/18^a</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Personal militar y de policía			
Observadores militares	242	191	21,1
Contingentes militares	16 758	13 108	21,8
Policía de las Naciones Unidas	703	588	16,4
Personal de las unidades de policía constituidas	1 320	989	25,1

¹ En su resolución 2304 (2016) el Consejo de Seguridad autorizó una fuerza de protección regional de 4.000 efectivos con el mandato de mantener un entorno seguro en Yuba y sus alrededores y aumentó la dotación máxima a 17.000 efectivos, al tiempo que mantuvo el máximo de 2.001 agentes de policía.

<i>Categoría de personal</i>	<i>Puestos autorizados/ aprobados 2017/18^a</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Personal civil			
Personal de contratación internacional	921	849	7,8
Personal nacional del Cuadro Orgánico	157	149	5,1
Personal nacional de Servicios Generales	1 297	1 236	4,7
Personal temporario general			
Personal de contratación internacional	32	30	6,3
Personal nacional del Cuadro Orgánico	10	9	10,0
Voluntarios de las Naciones Unidas			
Contratación internacional	439	385	12,3
Contratación nacional	3	2	33,3
Personal proporcionado por los Gobiernos	78	70	10,3

^a Representa la dotación máxima autorizada de personal militar y de policía y el número de puestos aprobados de personal civil.

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 19 de marzo de 2018, se había prorratado entre los Estados Miembros un total de 6.825.581.000 dólares en relación con la Misión desde el inicio de esta. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 6.233.009.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 592.572.000 dólares. Al 19 de marzo de 2018, el saldo de caja de que disponía la Misión ascendía a 42.769.000 dólares, suma insuficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 207.099.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). **La Comisión recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones (véase la resolución 71/308 de la Asamblea General, párr. 3).**

9. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2018, se habían efectuado pagos por un total de 190.894.000 dólares durante 2017 para sufragar los gastos de los contingentes hasta el 31 de octubre de 2017. Al 31 de diciembre de 2017, se habían certificado y pagado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta 30 de septiembre de 2017, y el saldo adeudado ascendía a 68.082.000 dólares. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 28 de febrero de 2018 se habían desembolsado 1.271.000 dólares para liquidar 30 solicitudes presentadas desde el inicio de la Misión; tres solicitudes estaban pendientes de pago. **La Comisión confía en que las solicitudes pendientes se tramiten sin demora.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

A. Mandato e hipótesis de planificación

10. El mandato de la UNMISS fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1996 (2011). La prórroga más reciente del mandato, que abarca hasta el 15 de marzo de 2019, fue autorizada por el Consejo en su resolución 2406 (2018).

11. Las principales prioridades e hipótesis de planificación de la Misión para el ejercicio 2018/19 se resumen en los párrafos 6 a 29 del informe del Secretario General

sobre el proyecto de presupuesto para 2018/19 (A/72/802). El Secretario General indica que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2406 (2018) y mantuvo las cuatro esferas prioritarias del mandato de la UNMISS enunciadas en resoluciones anteriores, a saber: a) protección de los civiles; b) vigilancia, notificación e investigación de las violaciones de los derechos humanos; c) creación de las condiciones propicias para la entrega de asistencia humanitaria; y d) apoyo a la aplicación del Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur (el Acuerdo de Paz).

B. Necesidades de recursos

12. El proyecto de presupuesto de la UNMISS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 asciende a 1.154.657.700 dólares, lo que representa un aumento de 83.657.700 dólares (7,8%), con respecto a la consignación para 2017/18². Esta suma refleja el efecto combinado de los aumentos propuestos para personal militar y de policía (41.276.000 dólares (8,2%)) y de personal civil (54.511.500 dólares (24,7%)), y una propuesta de reducción en la partida de gastos operacionales (12.129.800 dólares (3,5%)). En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (*ibid.*), se proporciona información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2017/18^a</i>	<i>Propuestos 2018/19^b</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	242	242	–
Personal de los contingentes militares	16 758	16 758	–
Policía de las Naciones Unidas	703	703	–
Personal de las unidades de policía constituidas	1 320	1 320	–
Total	19 023	19 023	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

^b De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2406 (2018) del Consejo de Seguridad.

13. Los recursos propuestos para personal militar y de policía para 2018/19 se elevan a 542.451.600 dólares, lo que supone un aumento de 41.276.000 dólares (8,2%) en comparación con los fondos asignados para 2017/18. El aumento se debe principalmente al mantenimiento del despliegue de 16.758 efectivos de contingentes militares, con financiación para una dotación media de 14.077 efectivos de contingentes militares, en comparación con los recursos aprobados para 2017/18, que fueron para una dotación media de 12.334 efectivos de contingentes militares, y el aumento de los precios unitarios contractuales para el suministro de raciones y gastos de movilización. El aumento se vería compensado en parte por un despliegue medio inferior de 612 agentes de policía de las Naciones Unidas, frente a la dotación autorizada de 703 agentes de policía de las Naciones Unidas; la disminución de los gastos en concepto de reembolso del equipo de propiedad de los contingentes; y la exclusión de necesidades en concepto de flete y despliegue de equipo de propiedad

² Si se tiene en cuenta la consignación adicional por un monto de 65.157.100 dólares solicitada por el Secretario General para el ejercicio 2017/18 (véase el párr. 6), la consignación total para ese período ascendería a 1.136.157.100 dólares, y el proyecto de presupuesto para 2018/19 supondría un aumento de 18.500.600 dólares (1,62%) respecto de la suma de las dos consignaciones para 2017/18.

de los contingentes debido a que se prevé que todos los equipos se desplegarán para las unidades de policía constituidas.

14. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en marzo de 2018, de los 13.108 efectivos desplegados, un total de 771 efectivos (6%) seguía viviendo en alojamientos proporcionados por las Naciones Unidas, que no se consideraban acordes con las normas. Se informó además a la Comisión de que la Misión había hecho hincapié en la sustitución de los módulos sanitarios prefabricados por estructuras de paredes rígidas y en trabajos importantes de mantenimiento de los módulos más antiguos, y que la nueva norma de los alojamientos proporcionados por las Naciones Unidas para las unidades militares y de policía, establecida en julio de 2017, insistía en la calidad de las condiciones de vida y no en el tipo de alojamiento. En respuesta a otras preguntas sobre el reembolso a los países que aportan contingentes o fuerzas de policía en el caso de que no se proporcione alojamiento estándar a las misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas después de seis meses³, se informó a la Comisión de que no se habían efectuado los pagos mensuales a los países que aportan contingentes o fuerzas de policía porque estaban pendientes de firma los memorandos de entendimiento pertinentes. **La Comisión confía en que se proporcionará alojamiento estándar a todos los contingentes de manera oportuna, según proceda, a fin de obviar la necesidad de abonar penalizaciones en las tasas de reembolso por autonomía logística en materia tanto de tiendas de campaña como de alojamiento (véase también A/71/836/Add.15, párr. 46).**

15. La Comisión Consultiva observa en la información que se le proporcionó que se requiere una suma de 16 millones de dólares para 2018/19 para cubrir gastos de movilización adicionales relacionados con un nuevo almacén y dos almacenes reacondicionados destinados a raciones. **La Comisión confía en que las actividades mencionadas anteriormente con respecto a los tres almacenes concluirán durante el ejercicio 2018/19 y destaca que no deberán solicitarse recursos en relación con ese propósito en el presupuesto para el ejercicio 2019/20.**

16. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el límite máximo promedio por persona y por día aplicable a las raciones de alimentos para el período 2018/19 para los contingentes militares asciende a 7,68 dólares, mientras que la cifra correspondiente para las unidades de policía constituidas es de 8,35 dólares. La Comisión solicitó, pero no recibió, una explicación adecuada de la aplicación de dos precios distintos para las raciones, y observa que, cuando se aplica un límite máximo por persona y por día de 7,68 dólares para las raciones de las unidades de policía constituidas, los recursos propuestos para ese fin ascenderían a 3.560.280 dólares, en lugar de 3.870.877 dólares. **Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción de 310.600 dólares en los recursos propuestos para el suministro de raciones a las unidades de policía constituidas.**

17. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en el párrafo 16 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

³ En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que cuando las Naciones Unidas no puedan facilitar alojamiento estándar de las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno a una unidad que ha pasado seis meses en tiendas de campaña, el país que aporta contingentes o fuerzas de policía tendrá derecho a que se aplique una tasa de reembolso doble por autonomía logística en materia de tiendas de campaña y de alojamiento.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2017/18</i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			
Personal de contratación internacional	921	919	(2)
Personal nacional del Cuadro Orgánico	157	157	–
Personal nacional de Servicios Generales	1 297	1 271	(26)
Plazas temporarias^a			
Personal de contratación internacional	32	32	–
Personal nacional del Cuadro Orgánico	10	10	–
Voluntarios de las Naciones Unidas			
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional	439	439	–
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional	3	3	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	78	78	
Total	2 937	2 909	(28)

^a Con cargo a los fondos para personal temporario general.

18. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2018/19 ascienden a 275.257.100 dólares y reflejan un aumento de 54.511.500 dólares (24,7%) respecto de la consignación para 2017/18.

19. El Secretario General indica que el aumento antes indicado obedece principalmente al incremento de las necesidades para: a) personal internacional (34.216.700 dólares (22,6%)), debido a un aumento del multiplicador del ajuste por lugar de destino, la aplicación de una menor tasa de vacantes del 9%, en comparación con el 15% en 2017/18 (véase también el párr. 22), la aplicación de un mayor porcentaje de gastos comunes de personal y un mayor número de funcionarios que tienen derecho a la prestación por peligrosidad, compensado en parte por la propuesta de suprimir dos puestos del Servicio Móvil; b) personal nacional (18.884.700 dólares (48,4%)), debido a la aplicación de las escalas de sueldos revisadas denominadas en dólares de los Estados Unidos, la aplicación de un nivel y escalón promedio superior para calcular los sueldos y los gastos conexos de los puestos de personal nacional de Servicios Generales y una tasa de vacantes inferior, del 8% para los funcionarios nacionales del cuadro orgánico y del 5% para el personal nacional de Servicios Generales (*ibid.*), lo que se ve compensado en parte por la propuesta de supresión de 26 puestos de Servicios Generales de contratación nacional; c) Voluntarios de las Naciones Unidas (236.200 dólares (1,1%)), debido a la aplicación una menor tasa de vacantes, del 10%, para los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional, frente al 11% en 2017/18 (*ibid.*); y d) personal temporario general (1.106.100 dólares (21,6%)), debido a los mayores gastos comunes de personal respecto de 32 funcionarios de contratación internacional de carácter temporal, el aumento del multiplicador del ajuste por lugar de destino y la aplicación de una menor tasa de vacantes del 15% para el personal temporario de contratación internacional y del 10% para el personal temporario de contratación nacional, en comparación con el 20% para ambas categorías en 2017/18 (véase [A/72/802](#), párrs. 99 a 102).

20. El Secretario General indica que, como parte del examen y la reorganización continuos de las funciones y relaciones jerárquicas por parte de la Misión, se propone lo siguiente: a) Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones,

que actualmente depende del Director de Apoyo a la Misión, pasaría a depender del pilar de Prestación de Servicios de Logística; b) el Centro Integrado de Capacitación de la Misión estaría directamente subordinado a la Sección de Recursos Humanos; y c) la Dependencia de Procesos de Adquisición y Pedidos sería transferida de la Prestación de Servicios de Logística a la Gestión de la Cadena de Suministro (*ibid.*, párr. 42).

21. El Secretario General no propone la creación de puestos y plazas nuevos, sino la supresión de 28 puestos y plazas y la reasignación o redistribución de 167 puestos y plazas. Los cambios propuestos en la dotación de personal de cada oficina figuran en los párrafos 42 a 77 del informe del Secretario General.

Tasas de vacantes

22. Los factores de vacantes propuestos son los siguientes (véase [A/72/802](#), secc. II.D): 9,0% para el personal de contratación internacional; 8,0% para el personal nacional del Cuadro Orgánico; 5,0% para el personal nacional de Servicios Generales; y 10,0% para los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional. Se facilitaron a la Comisión Consultiva las tasas de vacantes para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 28 de febrero de 2018, que muestran que, en el caso de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional, la tasa de vacantes real al 28 de febrero de 2018 era del 12,3%, y la tasa de vacantes media real del 10,7%. **La Comisión recomienda un factor de vacantes del 10,7% para los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional. Los gastos operacionales conexos deberán ajustarse en consonancia.**

Puestos vacantes desde hace tiempo

23. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 1 de abril de 2018, 14 puestos (1 P-3, 1 del Servicio Móvil y 12 de funcionario nacional de Servicios Generales) llevaban vacantes más de dos años. De ellos, se ha propuesto la supresión de 5 puestos en el ejercicio 2018/19; 7 de los puestos restantes se encontraban en diversas etapas del proceso administrativo de contratación. Se informó además a la Comisión de que uno de los puestos de Auxiliar de Telecomunicaciones (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), vacante desde el 31 de julio de 2015, se había prestado a la Sección de Derechos Humanos a los efectos de la contratación de un Auxiliar de Idiomas, y que se proponía reasignar un segundo puesto de Auxiliar de Telecomunicaciones al Centro de Apoyo a la Misión como puesto de Auxiliar de Logística. **La Comisión considera que las funciones de los dos puestos de Auxiliar de Telecomunicaciones (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) que llevan vacantes desde hace tiempo ya no son necesarias desde el punto de vista operacional y recomienda la supresión de esos dos puestos. Los gastos operacionales conexos deberán ajustarse en consecuencia.**

24. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos 22 y 23, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil.**

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignados 2017/18</i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	349 078 800	336 949 000	(12 129 800)

25. Los recursos propuestos para sufragar los gastos operacionales en 2018/19 ascienden a 336.949.000 dólares, lo que supone una disminución de 12.129.800 dólares (3,5%) en comparación con los fondos asignados para 2017/18. El análisis pormenorizado de las diferencias figura en la sección III del proyecto de presupuesto.

Viajes oficiales

26. Los recursos propuestos para viajes oficiales ascienden a 4.049.100 dólares para 2018/19, lo que representa una disminución de 277.500 dólares (6,4%) en comparación con el ejercicio 2017/18. Se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades relacionadas con viajes fuera de la zona de la Misión para fines no relacionados con la capacitación ascenderían a 1.268.000 dólares. Se facilitó a la Comisión una lista detallada de las necesidades de la Misión en materia de viajes para el período 2018/19 que indica que, en algunos casos, varios viajes no están debidamente justificados o podrían combinarse para lograr mayor eficiencia, y que la clase en que se hacían los viajes no siempre estaba justificada, en particular en el caso de funcionarios subalternos que acompañaban a un funcionario de categoría superior. La Comisión observa asimismo varias discrepancias y diferencias de precios, como precios distintos para vuelos idénticos, por ejemplo en relación con un viaje a Bangkok. **La Comisión opina que algunos de los viajes podrían combinarse o realizarse con menos viajeros, y que los viajes relacionados con la capacitación, por ejemplo para asistir a talleres y conferencias, no deben incluirse en los viajes no relacionados con la capacitación. Por lo tanto, la Comisión recomienda una reducción del 5% (63.400 dólares) en los recursos propuestos para viajes no relacionados con la capacitación fuera de la zona de la Misión.**

27. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión se propone organizar más actividades de capacitación *in situ*, a cargo de instructores externos (las necesidades conexas se incluyen en la partida de consultores), ya que esa medida permitiría una mayor participación del personal de la UNMISS y evitaría la necesidad de prever recursos para viajes de funcionarios fuera de la zona de la Misión para recibir capacitación. **La Comisión acoge con agrado esa iniciativa.**

Instalaciones e infraestructura

28. Los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura en 2018/19 ascienden a 98.388.000 dólares, lo que supone un aumento de 3.601.300 dólares (3,8%) respecto de los fondos asignados para 2017/18. La Comisión Consultiva observa en la información que se le ha proporcionado que en la adquisición de equipo de oficina, la adquisición de equipo de seguridad, los servicios de mantenimiento y los suministros de oficina y artículos de papelería se registraron gastos muy inferiores a los previstos para los ejercicios 2016/17 y 2017/18. Además, en cuanto a la construcción de parques solares, la Comisión observa en la información que se le proporcionó que en 2016/17 se desembolsó una suma de 10.135.921 dólares (de una suma consignada de 12.435.921 dólares) en concepto de equipo solar que ya no se iba a utilizar en su lugar de origen; por otro lado, si bien el proyecto se inició en julio de 2016, la contratación externa para instalar el equipo acaba de iniciarse. También se informó a la Comisión de que, para el ejercicio 2018/19, se proponía una suma adicional de 2.328.256 dólares para la construcción de parques solares en dos lugares, que comenzaría en julio de 2018, a pesar de que el proyecto se encuentra todavía en sus etapas iniciales (véanse los párrs. 34 a 37 del presente informe). Por otra parte, en lo que respecta al equipo de seguridad, se informó a la Comisión en respuesta a sus preguntas de que las necesidades para uniformes, insignias y equipo personal ya se habían presupuestado anteriormente en la categoría de otros suministros y servicios

y ascenderían a 1.111.317 dólares en 2018/19, y que en 2016/17 hubo en esa partida un gasto inferior a lo previsto de 554.600 dólares (45,2%).

29. La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una justificación adecuada para las diferencias entre los gastos realizados en 2016/17 y 2017/18 y los recursos propuestos para 2018/19 en las partidas de servicios de mantenimiento; adquisición de equipo de seguridad; construcción, reformas, renovación y trabajos importantes de mantenimiento y uniformes, insignias y equipo personal. **La Comisión recomienda una reducción de 3 millones de dólares en los recursos propuestos en la partida de instalaciones e infraestructura.**

Transporte terrestre

30. Los recursos propuestos para transporte terrestre ascienden a 11.989.300 dólares, lo que supone una disminución de 1.872.300 dólares (13,5%) respecto de la consignación para 2017/18. El Secretario General indica que la UNMISS tiene previsto adquirir 22 vehículos multipropósito en sustitución de los vehículos ligeros de pasajeros en el ejercicio 2017/18 (A/72/802, secc. V.B). La Comisión Consultiva observa en la información que se le ha proporcionado que estaba previsto que un total de 863 vehículos ligeros de pasajeros estuvieran *in situ* en 2018/19, de los cuales se asignaron 375 vehículos para el uso de 1.414 funcionarios civiles, 374 vehículos para el uso de personal militar y de policía, y 114 vehículos para el uso de contratistas y unidades de policía constituidas, así como para el transporte aéreo y las operaciones de despacho de transportes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el coeficiente correspondiente al personal de contratación internacional es mayor porque se mantiene una reserva estratégica de vehículos para casos de avería repentina, accidentes importantes, apoyo necesario en caso de incidentes políticos imprevistos, apoyo temporal para el despliegue inicial de contingentes y visitas de personalidades importantes. La Comisión observa que, en varios casos, las existencias de vehículos eran superiores a los coeficientes estándar, lo que indica que en la actualidad se dispone de suficientes existencias de vehículos.

31. La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una justificación adecuada de las diferencias entre los gastos realizados en 2016/17 y 2017/18 y los recursos propuestos para 2018/19. **La Comisión recomienda una reducción del 20% (2.397.900 dólares) en los recursos propuestos para transporte terrestre.**

32. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 22, 23, 26, 29 y 31, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

4. Otros asuntos

Representación de la mujer en la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

33. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las mujeres estaban representadas en la UNMISS, al 31 de marzo de 2018, como se indica a continuación: a) 26% del personal de contratación internacional; b) 14% del personal de contratación nacional; c) 31% de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional; d) 67% de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional; e) 3% del personal militar; y f) 18% del personal de policía. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que de conformidad con la estrategia de igualdad de género del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, los esfuerzos de la Misión incluían el establecimiento de metas y el seguimiento de los progresos de la paridad en todos los niveles; la contratación, la movilidad, el progreso y la gestión de talentos; y la creación de alojamientos en los campamentos que tengan como fin mejorar las condiciones de

vida y de trabajo. Se informó asimismo a la Comisión de que la UNMISS está trabajando con el Ministerio de Trabajo, Servicios Públicos y Desarrollo de los Recursos Humanos de Sudán del Sur para mejorar la paridad de género entre el personal nacional y que las actividades de divulgación incluían el anuncio de vacantes en la radio y en ferias de empleo. Además, la UNMISS alienta al personal uniformado femenino para que asista a sesiones de información sobre el proceso de contratación de las Naciones Unidas. **La Comisión acoge favorablemente estas iniciativas y espera con interés recibir información actualizada en el contexto de la propuesta presupuestaria para el ejercicio 2019/20.**

Cuestiones ambientales y eficiencia energética

34. El Secretario General indica que la UNMISS se propone seguir adelante con sus iniciativas encaminadas a reducir su huella ambiental general, incluida la puesta en marcha de las iniciativas relativas a la gestión de desechos sólidos y peligrosos, el inicio de la construcción de dos parques solares en Yuba y Wau (véase también el párr. 28), el uso de contadores de agua y electricidad y la medición del consumo de combustible para generadores (véase [A/72/802](#), secc. V.B.).

35. Con respecto a la prevención y la reparación de la contaminación del suelo, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los técnicos de vehículos y generadores habían recibido capacitación en el uso de kits para derrames de petróleo con el fin de prevenir y contener la contaminación del suelo. También se informó a la Comisión de que en 2017 la UNMISS había elaborado un manual de capacitación interno sobre rehabilitación biológica y uso de estiércol de gallina para remediar los efectos de la contaminación del suelo. En relación con el reciclaje de los desechos electrónicos, se informó a la Comisión en respuesta a sus preguntas de que los desechos electrónicos se eliminan recurriendo a los servicios de un contratista cuyas instalaciones son inspeccionadas todos los años para garantizar que se cumplan las normas ambientales. Además, la enajenación de vehículos se llevó a cabo de conformidad con los procedimientos establecidos, y en la zona de la Misión no quedó abandonado ningún vehículo dado de baja.

36. En cuanto a la eficiencia energética, se informó a la Comisión Consultiva en respuesta a sus preguntas de que las iniciativas conexas dieron lugar a una reducción del 2% en el consumo mensual de combustible entre los ejercicios 2016/17 y 2017/18, entre otras cosas como resultado de la instalación de 4.000 lámparas de diodos emisores de luz, la instalación de calentadores de agua solares, el uso de cocinas de inducción y el mayor uso de sistemas de aire acondicionado de tipo inversor. También se informó a la Comisión de que, tras la instalación prevista de dos parques solares en Wau y Yuba en 2018/19, las necesidades de combustible se reducirían y así quedaría reflejado en la propuesta presupuestaria para 2019/20.

37. **La Comisión Consultiva toma nota de las iniciativas ambientales previstas por la Misión y sigue alentando a la UNMISS a que prosiga sus esfuerzos para reducir su huella ecológica general, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en sus resoluciones [69/307](#) y [70/286](#), y de acuerdo con las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe ([A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II), y a que asegure la aplicación del plan de acción ambiental, en consonancia con la estrategia ambiental del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Además, la Comisión espera que la Misión aproveche las enseñanzas extraídas con respecto a las prácticas de gestión ambiental de los desechos de las misiones terminadas, por ejemplo, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia y la versión revisada del Manual de Liquidación (véase [A/72/839](#), párrs. 11 a 15, y 29 y 30). La Comisión formula otras observaciones y recomendaciones sobre cuestiones ambientales y eficiencia energética en su informe**

sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/72/789](#)).

Otras actividades programáticas

38. En los párrafos 89 y 90 del proyecto de presupuesto se proporciona información referente a otras actividades programáticas propuestas para 2018/19. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que están actualmente en marcha 18 actividades programáticas; la UNMISS actúa como entidad encargada de la ejecución en 17 actividades. **La Comisión reconoce los esfuerzos de la UNMISS en este sentido.**

39. **La Comisión Consultiva reitera la necesidad de una orientación amplia sobre: a) las explicaciones de los tipos de actividad programática que se financiarían con cargo a las misiones de mantenimiento de la paz; b) justificación de que las actividades respaldan la ejecución de las tareas encomendadas en el mandato de cada misión; c) la ventaja comparativa de la Misión para llevar a cabo esas actividades, así como las de los asociados en la ejecución; d) los arreglos contractuales que se hayan acordado con los asociados en la ejecución; y e) mecanismos adecuados de supervisión, gobernanza y presentación de informes. Si bien la Comisión observa que en el informe del Secretario General no se incluye información exhaustiva sobre el alcance, los criterios, la gobernanza y los procedimientos de contabilidad de las actividades programáticas financiadas con cargo a las operaciones de mantenimiento de la paz, solicitada por la Asamblea General en su resolución 70/286, no tiene objeción alguna a que se aprueben los recursos propuestos para otras actividades programáticas en esta etapa.** La Comisión formula otras observaciones y recomendaciones acerca de las actividades programáticas para el período 2018/19 en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/72/789](#)).

Servicios de detección y remoción de minas

40. En los párrafos 86 a 88 del proyecto de presupuesto se ofrece información sobre las actividades de detección y remoción de minas, con necesidades estimadas en 38.602.500 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, debido a la persistencia del conflicto armado en Sudán del Sur, se necesitan periódicamente recursos para actividades relativas a las minas; el Servicio de Actividades relativas a las Minas presta asistencia a la UNMISS en el cumplimiento de su mandato mediante la aportación de capacidad técnica, entre otras cosas mediante: a) la realización de sondeos de emergencia y eliminación de restos explosivos de guerra; b) la realización de actividades de concienciación y educación de emergencia sobre el riesgo de las minas; c) la evaluación, verificación y eliminación de minas terrestres y municiones sin detonar en carreteras, pistas de aterrizaje y helipuertos; d) la realización de sondeos, la remoción de minas y la eliminación de municiones explosivas con el fin de recuperar tierras para la población civil así como para que los componentes de la Misión y los agentes humanitarios puedan llevar a cabo sus actividades; e) la utilización de unidades caninas de detección de explosivos en el control de entrada en las bases de la UNMISS; y f) el mantenimiento de una base de datos de toda la contaminación conocida en la zona de operaciones. La Comisión formula otras observaciones y recomendaciones acerca de los servicios de detección y remoción de minas en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/72/789](#)).

V. Conclusión

41. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNMISS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/72/624](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (10.047.900 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2017 (10.463.200 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

42. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNMISS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto ([A/72/802](#)). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 22, 23, 26, 29 y 31, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 6.197.300 dólares, de 1.154.657.700 dólares a 1.148.460.400 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 1.148.460.400 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.**

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/624](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto para la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/802](#))
- Nota del Secretario General sobre las disposiciones para financiar la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/72/792](#))
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur ([A/71/836/Add.15](#))
- Resolución [71/308](#) de la Asamblea General
- Resoluciones del Consejo de Seguridad [1996 \(2011\)](#), [2304 \(2016\)](#) y [2406 \(2018\)](#)